



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios
Área de Gestión de Bienes y Servicios
Sub Área de Contratación Administrativa
Teléfonos: 2547-8283

175 | HOSPITAL
ANIVERSARIO | **San Juan
de Dios**

10 de setiembre de 2020
SCA-SC-374-2020

Sr. Aldo Milano Sánchez
Representante Legal
MAKOL S.A.

Sr. Ricardo Solano Zamora
Gerente División Médica
EQUITRON S.A.

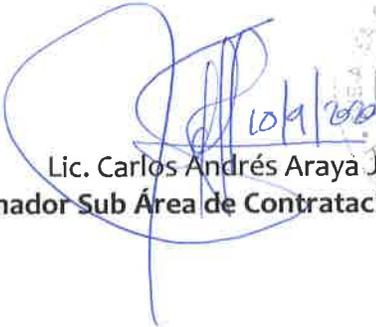
**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE RECURSO DE OBJECCIÓN Y ACLARACIÓN AL
CARTEL 2020CD-000068-2102 "JUEGO DE TINCIONES"**

Estimado Señor

En respuesta a peticiones de Objeciones y aclaraciones al cartel realizadas por su representada, adjunto copia de oficio SPATAD-SCA-SC-423-09-2020, suscrito por el Dr. Ernesto Jiménez Montero, Jefe Servicio de Patología, en el cual se refiere a las peticiones realizadas.

***** Cabe recalcar que la apertura del expediente se mantiene para el día 16 de setiembre del 2020 a las 9:30 Horas.**

Agradeciendo lo anterior, suscribe


Lic. Carlos Andrés Araya Jiménez
Coordinador Sub Área de Contratación Administrativa





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

SPATAD-SCA-SC-423-09-2020.
09 de setiembre de 2020.

Licenciado.
Andrés Araya Jiménez, Coordinador.
Sub-Área de Contratación Administrativa.
Área de Gestión de Bienes y Servicios.

**ASUNTO: RESPUESTA RECURSOS DE OBJECIÓN Y ACLARACIÓN AL CARTEL
2020LA-0000068-2102 "JUEGO DE TINCIONES ESPECIALES"**

Estimado Licenciado:

En atención a su oficio SCA-SC-371-2020, referente a asunto supra citado y que; con base a revisión del cartel licitatorio acorde con nuestro fin de satisfacción del interés público según nos confiere el numeral 113 de la Ley General de la Administración Pública, el Servicio de Anatomía Patológica procede a emitir el siguiente criterio:

RECURSO DE OBJECIÓN AL CARTEL CASA COMERCIAL MAKOL S.A.

PRIMERO: Que la casa comercial en mención objeta página 37 del cartel, punto 5 sobre la escalabilidad de hasta 8 equipos, manifestando lo siguiente: "(...) si consideramos el volumen estimado de láminas, incluso ampliado al 50%, como indica el cartel que es posible que se llegue a resolver, la cantidad máxima de láminas que se procesarían por año es de 6000. Si fuera el caso que el laboratorio trabaja las 52 semanas del año, eso significa que se deben de correr al menos 116 láminas por semana, lo cual es incluso realizable para un equipo con capacidad mínima de 20 pruebas por corrida, como lo indica el cartel en la página 37, punto 4, ya que un único equipo, realizándose dos corridas por día, por semana de 5 días, es capaz de procesar hasta 200 láminas semanales. En el caso del equipo Artistan Link Pro de la marca Agilent/Dako, tiene capacidad de 48 láminas en una sola corrida y hasta 96 en un día y por semana hasta 480, por lo que el volumen máximo solicitado se cumple igualmente sin problemas en un único equipo (...)" "(...) por esta razón, es preciso enmendar el cartel, de modo que se anule la referida clausula invariable, admitiéndose, en beneficio de la libre concurrencia, que los equipos cuenten con sistemas



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital San Juan de Dios.

ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

escalables que se puedan como mínimo conectar 2 o 3 instrumentos a una computadora o bien, omitir por completo la exigencia, en tanto se cuente con la capacidad de procesamiento requerida por el Hospital (...)"

CRITERIO DEL SERVICIO:

Con base en lo antes expuesto, resulta importante acortar que según pliego cartelario se tiene un estimado de 4000 pruebas efectivas anuales, esto; bajo la modalidad de entrega según demanda conforme a lo estipulado en el artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; así las cosas, conforme nuestras actas de producción; nuestra capacidad supera las 6500 pruebas efectivas anuales, siendo que, al ser una compra bajo esta modalidad; resulta lógico pensar que dicha cantidad puede aumentar o disminuir según la demanda de este tipo de procedimiento por parte de nuestros médicos asistentes.

Dicho esto; la modificación solicitada por el objetante no resulta en alguna afectación o variación en los fines que persigue este Servicio; así las cosas, el punto objetado deberá leerse de la siguiente manera:

FOLIO 37.

5. El equipo deberá poseer un sistema que permita escalabilidad de hasta 03 equipos como mínimo, conectados a una misma PC.

SEGUNDO: Que la casa comercial objeta página 37 punto 6 sobre el sistema el sistema de tinción con tecnología de cubre objetos líquido, objetando lo siguiente: "(...) equipo con sistema de tinción con tecnología de cubre objetos líquidos para asegurar la integridad de la muestra y tecnología dispersión de aire para la homogenización adecuada de los reactivos sobre la laminilla histológica (...)" "(...)La disposición, de nuevo, es una cláusula invariable, de modo que quien no esté en posibilidad de ofrecer un equipo con esas características específicas, aunque sea capaz de satisfacer la necesidad pública que da pie a esta compra, no está en posibilidad de ser elegible. Claro está, eso reduce las opciones para la Administración y quebranta el Principio de Concurrencia e Igualdad de Oportunidades. Lo cierto es que, en el mercado, esta tecnología es única de una sola marca (Ventana y Benchmark), pero existen otras opciones, como es el caso del equipo Artisan Link Pro de la marca Agilent/Dako, que cuentan con una tecnología igualmente eficaz como la descrita y que



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

no requiere de un reactivo adicional para asegurar la calidad de la tinción y la integridad de la muestra. (...) El que las láminas se procesen dentro de una cámara cerrada, resulta más beneficioso para el laboratorio, ya que de esa forma no es necesario agregar reactivos adicionales, que luego deben quitarse de la lámina y por ende generan más desechos, que podrían resultar tóxicos. Se solicita, por ello, que se enmiende el cartel de modo que la cláusula objetada se ajuste y admita otras opciones tecnológicas que no sea, exclusivamente, la actualmente prevista, en el tanto se asegure la satisfacción de la necesidad pública en juego. (...)

CRITERIO DEL SERVICIO:

Con respecto al punto objetado, es necesario manifestar y dejar por sentado; que el potencial oferente deberá garantizar que el resultado de la Tinción Especial sea óptimo en todos sus extremos, dicho esto; la tinción deberá ser **homogénea** en toda la superficie del tejido sobre el portaobjeto propiamente dicho y así con todas las tinciones de histoquímica del panel solicitado. Al respecto, es conveniente advertir que dicho sistema no deberá causarle daño o lesión al tejido, además de impedir la evaporación de los reactivos.

Debido a lo anterior y para efectos del cartel, propiamente en su punto 6 folio 37, respecto al apartado sobre el equipo de automatización de tinciones especiales, deberá leerse como sigue:

FOLIO 37.

6. El oferente deberá garantizar que el resultado de las tinciones de histoquímica sea homogéneo sobre toda la superficie del tejido, que impida la evaporación del reactivo y que evite el daño o lesión del tejido.

TERCERO: Que la casa comercial objeta el punto 11 del folio 38, sobre el equipo de bloqueo automático una vez puesto en marcha, manifestando lo siguiente:

"(...) Opta por una única opción tecnológica, exigencia que resulta excluyente en perjuicio del interés público, toda vez que reduce las opciones elegibles, así como del interés de la objetante de tener un trato paritario en lo que a oportunidad de resultar adjudicada se refiere.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital San Juan de Dios.

ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

Por ello, se objeta la cláusula a efecto de que se admita ofrecer equipos con sistemas que puedan tener funciones similares capaces de satisfacer la demanda del Hospital, claro está. (...) Además la objetante MAKOL S.A., hace referencia a su equipo de la marca Agilent/Dako sobre la puesta en marcha del procesamiento de la tinción de las laminillas histológicas, indicando: *"(...) el equipo Artisan Link Pro de la marca Agilent/Dako, en el momento de poner en marcha el procesamiento de las láminas, no permite tener acceso a las mismas ya que, si se abre la puerta del equipo, la corrida se cancela de forma inmediata. Sin embargo, en caso de que haya alguna emergencia o que sea necesario cancelar la corrida en proceso, existe la posibilidad de abrir la puerta frontal, deteniendo y cancelando la corrida, pero dando acceso al usuario a las láminas en caso necesario de que se necesiten rescatar y, permitiendo también, en caso de que la corrida esté apenas iniciando, agregar nuevas láminas (...)"*.

CRITERIO DEL SERVICIO:

El bloqueo es un mecanismo de seguridad que se solicita en el presente pliego cartelario para el correcto funcionamiento y tinción especial (Laminilla histológica) e incluso evitar accidentes por parte de usuarios, siendo que el objeto contractual comprende una prueba efectiva de tinción especial, lo cual guarda relación estrecha con el apartado de condiciones de control visto en folio 42. Así las cosas, es preciso aclarar que solo se facturarán la pruebas efectivas, por lo que las pruebas invalidas, doble tinción y pruebas dañadas, correrá su costo por parte del adjudicado y no por la Administración.

Por lo anterior, y para efectos de modificación del punto en cuestión, deberá leerse como sigue:

FOLIO 38.

11. El adjudicado deberá ofrecer una plataforma que garantice la seguridad de la laminilla histológica una vez puesta en marcha la corrida para tinciones especiales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

CUARTO: Que la casa comercial objeto folio 44 punto 1 sobre los certificados de calidad, alegando lo siguiente: "(...) 1. El oferente deberá presentar los certificados de calidad I.S.O 9001:2008 y 14000, o sus equivalentes correspondiente a la empresa que fabrique los insumos, debiendo presentar copia certificada por un notario público.

Sucesivamente, en el punto 2, señala: 2. Los equipos deben ser producidos bajo estándares internacionales de calidad, para lo cual los debe aportar certificados I.S.O 9001 ó I.S.O 13485, o sus similares de acuerdo a su país de fabricación (...)" "(...)Por otra parte, como se demuestra con la copia del certificado adjunto, la norma ISO 13485:2016, acredita la calidad tanto de los equipos como de los insumos, de modo que la distinción que hace el cartel en las referidas cláusulas no es correcta y podría resultar excluyente de ofertas como la de mi representada, puesto que no se cuenta con un certificado ISO 9001 para los insumos, aunque sí con la norma que le resulta específicamente aplicable, es decir, la ISO 13485:2016. La norma ISO 13485:2016 es un estándar de calidad específico para el manejo del equipo médico, por lo que para este caso en particular, cumple la misma función que la ISO 9001(...)"

CRITERIO DEL SERVICIO:

Al respecto, sobre este punto objetado en relación a los certificados de calidad este Servicio reconsidera y entra en valoración sobre lo solicitado por la Casa Comercial Makol S.A, resulta conveniente acoger dicha objeción parcialmente; por lo que el residuo generado producto del desecho del procesamiento de tinciones especiales deberá ser inocuo con el fin de generar el menor impacto con el medio ambiente, lo que fundamenta la solicitud del certificado **ISO 14001**, de esta manera se logra una gestión integral de manejo de riesgos medio ambientales así como también la prevención de riesgos ocupacionales. Dicho lo anterior, para el presente pliego cartelario deberá leerse como sigue:

FOLIO 44.

- 1. El oferente deberá presentar el certificado de calidad I.S.O 13485:2016 o su equivalente correspondiente a la empresa que fabrique los insumos, debiendo presentar copia certificada por un notario público.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

- 2. Los equipos deben ser producidos bajo estándares internacionales de calidad, para lo cual los debe aportar certificados I.S.O 14001 o sus similares de acuerdo a su país de fabricación.**

ACALARACIÓN AL CARTEL, CASA COMERCIAL EQUITRON S.A.

PRIMERA ACLARACIÓN: Solicita la casa comercial EQUITRON S.A aclaración respecto al punto 20 sobre el equipo de automatización de tinciones especiales; en este aspecto indica:

"(...)En el folio 39 del pliego, en concreto, en el numeral 20, se hace referencia a suministrar un equipo de idénticas condiciones en caso de daños graves, irreparables o tardanzas en 24 horas para sufragar la atención del daño. Comprendemos, claro está, que estos equipos son necesarios para cumplir idóneamente el servicio que el área de patología presta y por ende Llevar a cabo las pruebas efectivas de forma adecuada. Sugerimos tomar en cuenta que dependiendo del caso pueden existir factores que vuelven materialmente imposible reparar el equipo en tan solo un día hábil lo que obligaría al adjudicatario a sustituirlo por otro idéntico. sufragar un equipo de las especificaciones solicitadas en este cartel toma mínimo dos semanas por razones logísticas y técnicas. Por lo que esta cláusula estaría obligando a lo imposible obligando a sustituir el equipo en todos esos casos en un día hábil. (...)"

"(...)Solicitamos muy respetuosamente aclarar y ajustar la disposición para que en su lugar se solicite el deber del adjudicatario de velar por la continuidad del servicio, el cual deberá ser ininterrumpido para lo que la empresa adjudicada deberá ofrecer las alternativas pertinentes para la realización de las pruebas efectivas terminadas y la realización de los diagnósticos, de lo contrario la empresa deberá sustituir el equipo con las misma características y bajo las mismas condiciones establecidas en el cartel en un máxima de 15 días (...)"

ACLARACIÓN DEL SERVICIO:

En virtud de lo solicitado en folio 39, propiamente en punto 20, este Servicio hace la aclaración que el adjudicado deberá garantizar la prestación continua del Servicio, en cuanto a tinciones especiales se refiere; dicho esto, será obligación del adjudicado disponer de métodos de contingencia con el fin de no verse ininterrumpido el



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital San Juan de Dios.

ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

procedimiento de tinciones especiales del Servicio de Patología para el proceso de diagnóstico; toda vez que las muestras y tejidos no sean retiradas del Servicio de Anatomía Patológica por parte del adjudicado para la continuidad del Servicio.

SEGUNDA ACLARACIÓN: Solicita la casa comercial EQUITRON S.A aclaración respecto a características del equipo a ofertar, propiamente lo que rola a folio 37, indicando:

"(...) no se define si permite ofertarse un equipo semi automatizado lo cual implicaría mayor intervención de los usuarios en relación con los equipos completamente automatizados y en la tabla de ponderación se le da 10 puntos al equipo que brinde proceso de secado y des parafinado de la lámina histológica pudiendo interpretarse que si se permite participar a equipos semiautomatizados. Por lo expuesto anteriormente y en razón de velar por la mayor claridad para los oferentes del cartel solicitamos indicar si es posible participar con equipos semiautomatizados o que requieran intervenciones del usuario durante la corrida que implique pasos adicionales a la carga y descarga de reactivos y muestras de tejido durante el procesamiento de las tinciones automatizadas (...)"

ACLARACIÓN DEL SERVICIO:

Respecto a la aclaración solicitada en este aspecto, es de recibo manifestar por parte de este Servicio que se permiten plataformas **automatizadas** o **semi-automatizadas**. Para lo cual este Servicio solicita que la plataforma automatizada incluya los siguientes procesos:

- ✦ Horneado. (Estufa).
- ✦ Desparafinado.
- ✦ Tinción especial o histoquímica.
- ✦ Deshidratado.
- ✦ Montaje de laminilla.

Contrario sensu, y para efectos de una mejor claridad de la información cartelaria; la plataforma **semiautomatizada** realiza uno o más de los procesos antes mencionados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

TERCERA ACLARACIÓN: Solicita la casa comercial EQUITRON S.A aclaración respecto al aspecto relacionado con la preinspección del área destinada para la colocación de los equipos para el desarrollo de las pruebas efectivas por tinciones especiales. En este aspecto, dicha casa comercial acota: *"(...) La visita de preinspección del área designada para la instalación del equipo donde se realizarán las pruebas ofertadas se echa de menos en las condiciones del cartel dejando en inseguridad jurídica tanto al hospital como al oferente. Abogando por el principio de igualdad de condiciones para todos los oferentes solicitamos tomar en cuenta que la visita de preinspección define las necesidades mínimas de cada oferente para garantizar que la solución ofertada se ajuste al espacio físico y capacidades eléctricas del área de patología, quedando bajo responsabilidad del adjudicado la correcta implementación del equipo y sus accesorios y la operación sin problema alguno. también le permite al oferente contemplar si es necesario una modificación de la infraestructura, mobiliario o contemplar un sistema de A/C como equipo accesorio para controlar la temperatura ideal de los equipos a instalar. Solicitamos respetuosamente aclararnos a que medio y quien será el contacto responsable de coordinar dicha visita de preinspección (...)"*

ACLARACIÓN DEL SERVICIO:

Sobre el particular, tal y como lo indica la Casa Comercial EQUITRON S.A; ayuna en el expediente de compra aspectos relacionados al tema de preinspección, sin embargo, en aras de fortalecer aún mas el proceso licitatorio y bajo el principio de buena fe; es que, atendiendo la aclaración se insta los potenciales oferentes en coordinar una visita de campo al Laboratorio de Histoquímica, con el fin de que sean valorados aspectos de infraestructura, aspectos eléctricos, de iluminación y de ventilación, siendo que para tales efectos, se deberá coordinar previa cita con el coordinador del laboratorio de histología sr. Adonay Jaén García o quien ostente su cargo, al teléfono 2547-8026.

Dicha pre-inspección deberá realizarse de lunes a viernes en un horario comprendido entre las 8 am a 12 pm.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital San Juan de Dios.

ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

CONCLUSIÓN:

A manera de conclusión, podríamos decir que el Servicio de Anatomía Patológica promueve dicho concurso para la satisfacción de los intereses de los administrados para el cumplimiento a los bienes dignos de tutela jurídica, toda vez al amparo del principio de buena fe y bajo los alcances del ordenamiento jurídico, bajo esta misma línea de ideas; se promovió el presente concurso para la realización de pruebas efectivas de tinciones especiales, mismas que nutren la parte diagnóstica de nuestros médicos especialistas, con el fin de poder realizar el estudio morfológico de las lesiones producidas por las diversas enfermedades. Las lesiones pueden encontrarse a nivel molecular, celular, tisular, e incluso en toda la anatomía del cuerpo humano.

El estudio de estas lesiones se realiza visualizándolas, haciéndolas asequibles a nuestro análisis mediante el estudio de las estructuras dañadas. De esta manera puede extraerse información muy valiosa sobre las causas (etiología) de las enfermedades, mecanismos (patogenia) y su relación con las manifestaciones clínicas; igualmente mediante este estudio se realizan diagnósticos confiables y se da la precisión de factores pronósticos de muchas enfermedades como el cáncer, que son en gran parte el sustento de los médicos clínicos para la toma de decisiones terapéuticas efectivas para cada paciente.

Para cumplir con dicho propósito se requiere la adquisición de un juego de tinciones especiales bajo la figura de entregas según demanda para que sean aplicados en los distintos tipos de tejidos, de ahí que su uso es de vital importancia para el diagnóstico de casos de mediana complejidad donde las tinciones de rutina como Hematoxilina y Eosina, no permiten en su totalidad un diagnóstico veraz y confiable, por tal razón, la utilidad de este juego de tinciones especiales ayudan a brindarle al médico patólogo y médico tratante un diagnóstico oportuno y de mayor confiabilidad para la toma de decisiones terapéuticas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital San Juan de Dios.

ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

SERVICIO DE PATOLOGÍA.

[Handwritten Signature]
Dr. Ernesto Jiménez Montero
Jefe Servicio Anatomía Patológica.



c/c: Expediente 2020LA-000068-2102.

1. Los reactivos de tinciones especiales deben poseer códigos de barras para indicar fecha de caducidad, número de lote, número de producto y cantidad de pruebas disponibles después de cada uso.
2. Los reactivos de tinciones especiales deben ser de uso de tinciones individuales sobre cada laminilla

SOBRE EL EQUIPO DE AUTOMATIZACION DE TINCIONES ESPECIALES.

1. El equipo debe ser totalmente nuevo de fábrica y deben estar en línea de producción.
2. El equipo debe trabajar a una conexión eléctrica de 110V-120V a 60 Hz.
3. El equipo deberá contar con una unidad de protección (UPS), para suprimir picos de voltaje y protección del proceso, sin costo adicional para el Hospital San Juan de Dios.
4. El equipo debe garantizar como mínimo el proceso de 20 pruebas por cada corrida.
5. El equipo deberá poseer un sistema que permita escalabilidad de hasta 03 equipos como mínimo, conectados a una misma PC.¹
6. El oferente deberá garantizar que el resultado de las tinciones de histoquímica sea homogéneo sobre toda la superficie del tejido, que impida la evaporación del reactivo y que evite el daño o lesión del tejido.²
7. Equipo que permita un mínimo de dos corridas en un turno de 8 horas, con posibilidad de programación una corrida adicional en horario nocturno, esto según las cargas del trabajo y urgencias del laboratorio.
8. Equipo con sistema de motorización automática del volumen de los reactivos.

¹ Así modificado mediante oficio SPATAD-SCA-SC-423-09-2020 del 09 de septiembre de 2020.

² Así modificado mediante oficio SPATAD-SCA-SC-423-09-2020 del 09 de septiembre de 2020.

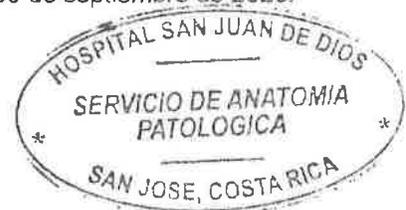
Dr. Ernesto Jiménez Montero
Jefe Servicio de Patología.



9. Equipo con sensores para los recipientes de desecho, con alerta de detección de nivel de llenado para seguridad de los usuarios y evitar derrames en el laboratorio.
10. Equipo con sistema de gestión y procesamiento independiente de la temperatura de incubación de cada muestra. Permitiendo de esta manera el mix de panel de tinciones en cualquier posición disponible.
11. **El adjudicado deberá ofrecer una plataforma que garantice la seguridad de la laminilla histológica una vez puesta en marcha la corrida para tinciones especiales.**³
12. El equipo debe permitir emitir e imprimir reportes de trabajo diario, semanal, mensual o anual, de acuerdo con el tipo de trabajo realizado o requerido por el usuario autorizado del Laboratorio de Histoquímica.
13. El adjudicatario deberá suministrar sin costo adicional para el Hospital San Juan de Dios, todos los insumos y consumibles necesarios para la realización de las pruebas de tinciones especiales y frascos o recipientes vacíos para desechos de los residuos de las tinciones.
14. El adjudicatario, será el responsable de dar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo contemplado en esta compra, sin costo adicional para el Hospital San Juan de Dios, por el tiempo de vigencia de esta compra y sus posibles prorrogas.
15. Para el Mantenimiento preventivo deberán garantizar el suministro oportuno del equipo según la periodicidad indicada por el fabricante. Deberá presentar certificación del fabricante que indique la frecuencia del mantenimiento preventivo del equipo. Un certificado original o copia autenticada por notario público.
16. Para el mantenimiento correctivo deberá realizarse los 365 días del año y 24/07 (veinticuatro horas, los siete días de la semana).

³ Así modificado mediante oficio SPATAD-SCA-SC-423-09/2020 del 09 de septiembre de 2020.

Dr. Ernesto Jiménez Montero
Jefe Servicio de Patología.



CERTIFICADOS:

1. El oferente deberá presentar el certificado de calidad I.S.O 13485:2016 o su equivalente correspondiente a la empresa que fabrique los insumos, debiendo presentar copia certificada por un notario público.⁴
2. Los equipos deben ser producidos bajo estándares internacionales de calidad, para lo cual los debe aportar certificados I.S.O 14001 o sus similares de acuerdo a su país de fabricación.⁵
3. Según revisión y análisis del Decreto Ejecutivo 34482-S, por la naturaleza del producto si se requiere el EMB del ministerio de salud, en caso de no contarlo en el momento de presentar la oferta deberá indicar la tramitación del mismo ante el Ministerio de Salud y en caso de ser adjudicado deberá a la hora de entregar el producto aportar el respectivo registro.

GARANTÍA:

1. La garantía deberá ser por 6 meses, computables a partir de cada entrega del producto que se realice en el Servicio de Patología.
2. La Garantía será aplicable sobre los productos que se hagan bajo la modalidad de entrega según demanda y que presenten problemas asociados directamente con deficiencia en su composición química que impida la correcta lectura de la lámina Histológica y resulten no efectivas, por lo cual concluya en la imposibilidad de emitir el diagnóstico.
3. En caso de aplicar la garantía sobre los aspectos mencionados en el punto anterior o aquellos que sean propios del producto, la compañía deberá reemplazar con producto totalmente nuevo, en un término no mayor a 20 días hábiles máximo. Posterior al comunicado vía fax por parte del Servicio de Anatomía Patológica, el encargado de realizar el reporte será el Coordinador del Laboratorio de Histología sr. Adonay Jaén o quien ostente su cargo.

⁴ Así modificado mediante oficio SPATAD-SCA-SC-423-09-2020 del 09 de septiembre de 2020.

⁵ Así modificado mediante oficio SPATAD-SCA-SC-423-09-2020 del 09 de septiembre de 2020.

Dr. Ernesto Jiménez Montero
Jefe Servicio de Patología

